

Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos

Este profesional será capaz de:

Organizar y supervisar la preparación, realización y montaje de proyectos audiovisuales filmados, grabados o en directo, así como regir los procesos técnicos y artísticos de representaciones de espectáculos en vivo y eventos, coordinando los medios técnicos y humanos y controlando el contenido, la forma, el proyecto artístico y la calidad establecida.

Duración:

2000 horas: 2 cursos académicos, incluido el período de Formación en Centros de Trabajo (FCT)

Plan de estudios:

Familia profesional: Imagen y Sonido							
Ciclo Formativo: Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos							
Grado: Superior				Duración: 2000 horas		Código: IMSS02	
MÓDULOS PROFESIONALES					CENTRO EDUCATIVO		CENTRO DE TRABAJO
Clave	Código	Denominación	Duración del currículo (horas)	Equivalencias en créditos ECTS	Curso 1º		Curso 2º
					3 trimestres (horas semanales)	2 trimestres (horas semanales)	1 trimestre (horas)
01	0912	Formación y orientación laboral	90	5	3		
02	0910	Medios técnicos audiovisuales y escénicos	235	12	7		
03	0902	Planificación de la realización en cine y vídeo	140	9	4		
04	0904	Planificación de la realización en televisión	195	10	6		
05	0908	Planificación de la regiduría de espectáculos y eventos	140	9	4		
06	0906	Planificación del montaje y postproducción de audiovisuales	200	11	6		
07	0913	Empresa e iniciativa emprendedora	65	4		3	
08	CM14	Inglés técnico para grado superior	40	-		2	
09	0903	Procesos de realización en cine y vídeo	115	8		6	
10	0905	Procesos de realización en televisión	115	8		6	
11	0909	Procesos de regiduría de espectáculos y eventos	115	8		6	
12	0907	Realización del montaje y postproducción de audiovisuales	150	9		7	
13	0911	Proyecto de realización de proyectos de audiovisuales y espectáculos	30	5			30
14	0914	Formación en centros de trabajo	370	22			370
HORAS TOTALES			2.000	120	30	30	400

Requisitos de acceso:

Consultar los requisitos de [acceso](#) y [admisión](#) en la normativa vigente para ciclos formativos de grado superior.

Referencia legislativa:

Enseñanzas Mínimas del Título:

Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre (BOE 16.12.2011)

Currículo de la Comunidad de Madrid:

Decreto 96/2012, de 30 de agosto (BOCM 07.09.2012)

Acceso con este título a otros estudios:

- A cualquier otro ciclo formativo de grado medio, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A cualquier otro ciclo formativo de grado superior, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de Grado, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A efectos de reconocimiento de créditos entre este título y las enseñanzas universitarias de grado, se han asignado 120 créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos) distribuidos entre los módulos profesionales de este ciclo formativo.

Otros títulos de la misma familia profesional implantados en la Comunidad de Madrid:

- Técnico en Video Disc jockey y Sonido
- Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos
- Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos
- Técnico Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos
- Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen

Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título:**COMPLETAS:**

- ❖ **Asistencia a la dirección cinematográfica y de obras audiovisuales IMS220_3 (Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
 - UC0700_3: Determinar los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto audiovisual.
 - UC0701_3: Coordinar la disponibilidad y adecuación de los recursos humanos, técnicos y artísticos necesarios para el rodaje/grabación.
 - UC0702_3: Organizar y controlar el rodaje/grabación y el proceso de postproducción.
- ❖ **Asistencia a la realización en televisión IMS077_3 (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
 - UC0216_3: Coordinar el desarrollo de las necesidades de realización de una producción televisiva, del espacio escénico y de la puesta en escena en las distintas localizaciones.
 - UC0217_3: Asistir en el control de realización de una producción televisiva mediante el control de medios técnicos y humanos.
 - UC0218_3: Participar en la post-producción de productos televisivos.
- ❖ **Montaje y postproducción de audiovisuales IMS296_3 (Real Decreto 1200/2007, de 14 de septiembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
 - UC0947_3: Planificar el proceso de montaje y postproducción de un producto audiovisual.
 - UC0948_3: Preparar los materiales y efectos necesarios para el montaje y post-producción.
 - UC0949_3: Realizar el montaje integrando herramientas de postproducción y materiales de procedencia diversa.
 - UC0950_3: Coordinar los procesos finales de montaje y postproducción hasta generar el producto audiovisual final.
- ❖ **Regiduría de espectáculos en vivo y eventos IMS431_3 (Real Decreto 1957/2009, de 18 de diciembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
 - UC1420_3: Determinar las necesidades técnicas y artísticas y planificar los ensayos de espectáculos en vivo y eventos.
 - UC1421_3: Regir y supervisar los procesos técnicos y artísticos en la preparación y desarrollo de los ensayos de espectáculos en vivo y eventos.
 - UC1422_3: Regir y supervisar los procesos técnicos y artísticos en la ejecución de espectáculos en vivo y eventos, en local estable y en gira.